



Universidad Nacional

1/1

de

EXP-UNC 37416/2009

Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 59/2010; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 7/9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 592 cuyos términos se comparan, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 59/2010 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso del Méd. Fabián Eduardo RINALDI, Leg. 37.686, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y remítanse las presentes actuaciones a la Facultad de origen a los fines establecidos en el art. 64, pto. 2, ap. b) último párrafo de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 380**